



PGOU - LOS SILOS
ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO AL DL1/2000
 I.L.T.M.O. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS SILOS CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL

PLANO: ESQUEMA DE INSTALACIONES PRINCIPALES ESCALA: 1/5000	PLANO N.º: ORD-4 E:G:O:O:2:00:3 FEBRERO 2.004
--	--

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TIENDE EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 30 Y 34.4 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPÓSITOS DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.